

07/03/2019

Arica: Se confirman penas que suman 99 años de cárcel para miembros de la mayor red internacional de tráfico de migrantes a Chile

Tras analizar los argumentos de la Fiscalía, la Segunda Sala de la Corte Suprema rechazó los recursos de nulidad de las defensas y confirmó las penas dictadas en contra de los seis miembros de la mayor red internacional de tráfico de migrantes a Chile, desbaratada por la Fiscalía de Arica en octubre de 2016.

De esta manera, los integrantes de la organización deberán cumplir efectivamente sus sentencias que en total suman 99 años de presidio efectivo -con penas de entre a 13 a



22 años- como autores de delitos de tráfico de migrantes reiterado y asociación ilícita para el tráfico de migrantes, en el marco de la denominada Operación Desierto, trabajada junto al OS 9 de Carabineros.

“Con estos fallos unánimes de la Excelentísima Corte Suprema se concluye un largo trabajo que esta Fiscalía ha realizado en la persecución penal de delitos transnacionales. En sus sentencias el máximo tribunal ratifica que el tráfico de migrantes agravado es un delito pluriofensivo, de carácter transnacional y de mucha gravedad, que puede y debe ser sancionado por los Tribunales de justicia chilenos, y que en este caso estábamos además en presencia de un grupo delictual estructurado dedicado a traficar personas y que produjo efectos sustanciales en nuestro país” expresó la Fiscal Regional, Javiera López.

La persecutora regional agregó que “se logró condenar a toda una organización internacional, desde sus líderes hasta sus miembros operativos y en la que logramos acreditar que las personas traficadas sufrieron una serie de perjuicios y efectos psicológicos y físicos en los trayectos hacia Chile, por ello agradecemos toda su adherencia al proceso penal, su valentía al venir hasta Arica y dar su testimonio, pese a que muchos de ellos sufrieron vejaciones e incluso ataques sexuales”.

Investigación

Los acusados fueron detenidos en Tacna (Perú) el 28 de octubre del 2016, en el marco de una inédita diligencia internacional dirigida por la Fiscalía de Arica y Parinacota que involucró allanamientos simultáneos en tres ciudades del vecino país y en Arica.

La indagatoria estableció que el grupo captaba a ciudadanos dominicanos en su país de origen ofreciendo bajo engaño trasladarlos hasta Chile, con la promesa de entregarles visas de trabajo. Para ello, cobraban sumas de entre los 700 y 3 mil dólares. Tras ello, las personas eran trasladadas por vía aérea hasta Colombia o Ecuador, para seguir su camino por vía terrestre, ya fuera en buses, camionetas o automóviles, hacia Perú.

En este último país, la red tenía habilitadas casas de acopio de personas en Sullana, junto a la frontera con Ecuador, y en Tacna. La indagatoria estableció que ya en Tacna la organización ocupaba dos rutas para ingresar ilegalmente a extranjeros a nuestro país. Por un lado, trasladaban a las personas hasta el paso de Desagüadero (que une a Perú con Bolivia) y desde ahí a Chile por la localidad de Colchane, en la Región de Tarapacá. Sin embargo, la mayoría de los migrantes ingresaban a nuestro país desde

Tacna a Arica, desplazándose a pie por zonas de campos minados.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369